

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes, 9 al trimestre, 18 semestres y 23⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 2 de Junio de 1891

Presidencia del Sr. D. José de la Presilla

Señores que asistieron:

Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—Font.—Gálvez Holguin.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martínez Escolar.—Mathet.—Molina.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo Sr. D. Mariano Guillén, participando haber tomado posesión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia, ofreciendo su cooperación en todos los asuntos relacionados con el servicio público así como su consideración personal.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación, ampliando en 10.000 pesetas el crédito necesario para continuar en el presente ejercicio los trabajos de los talleres del Hospicio, atendiendo á dicho aumento de gastos con los sobrantes que le resultan del adicional aprobado por aquel Ministerio.

Dar las gracias á D. Eugenio García y Barbarín por haber regalado 200 ejemplares de su obra *Reseña histórico-geográfica de Madrid*, y remitirlos á los Es-

tablecimientos provinciales con destino á los acogidos.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Comisión de Beneficencia, participando haber sido designado para el cargo de Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el Sr. Don Demetrio Borralló, y encargado interinamente de la visita de la Casa de Maternidad el de la Inclusa Sr. Fernández Cabello.

Quedar enterada de que el Sr. García Lomas no podía asistir á la sesión por ocupaciones urgentes.

Aceptar la propuesta del Sr. Arquitecto Jefe de Obras públicas provinciales, para nombrar dos Sobrestantes que vigilen las obras de construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios, recayendo estos nombramientos en favor de los Sres. Don Eduardo García Cubas y D. Alfredo Lezaún y Redín, con el sueldo diario de cuatro pesetas cada uno, satisfaciéndose su importe con cargo á los gastos de las obras.

Seguidamente el Sr. Mathet rogó á la Corporación le admitiese la dimisión del cargo de Vocal de la Comisión de Gobernación.

El Sr. Cortina dijo que entendía no eran renunciabiles los cargos de las Comisiones, sino por causas justificadas, y añadió que hace dos años se hicieron voluntariamente dos renunciaciones, y el Sr. Gobernador suspendió el acuerdo de la Diputación aceptándolas.

El Sr. Fernández Argente rogó que, prescindiendo de estos inconvenientes legales, la Diputación acordara no admitir la renuncia.

Hecha la pregunta correspondiente, se acordó admitir la dimisión, haciendo constar su voto en contra los Sres. Cortina, Fernández Argente y España.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Beneficencia

Facilitar al Farmacéutico Sr. Vivas Pérez, copia de los informes emitidos por varios Profesores de la Beneficencia provincial respecto de los medicamentos, salicilatos de bismuto y cerio.

Denegar la pretensión de D. Juan Manuel Montesinos para que se le permita

colocar un banderín de anuncios en la esquina del Hospicio.

Acceder á lo solicitado por Victorio López, y disponer se le entregue su hija María Jesusa, asilada en la Inclusa, previas las formalidades establecidas en el artículo 64 del reglamento de dicho Asilo.

Desestimar la instancia de Cirila García Barrio, pidiendo la entrega de su hija María de la Asunción, acogida en la Inclusa.

Aprobar la liquidación final de las obras para la instalación de pararrayos en el Hospicio; declarar de abono al contratista D. Juan Estévez la cantidad de 4.232 pesetas 5 céntimos á que la misma asciende, y devolverle la fianza que tiene constituida.

Aprobar la liquidación final de las obras para la instalación de bocas de riego en el Hospicio; declarar de abono al contratista D. Miguel Ulibarri y Rubio la suma de 171'07 pesetas, y devolverle la fianza que tiene prestada para responder del mencionado contrato.

Comisión de Fomento

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre aprobación de la liquidación del acopio y machaqueo de 330 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la calle de Toledo en Aranjuez; declarar recibidas dichas obras, y de abono al contratista D. Claudio Gutiérrez y Alvarez la cantidad de 6.073'37 pesetas, y disponer se devuelva al mismo la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem id. del presupuesto formado para contratar el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la reparación del firme de la carretera provincial de la estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la general de Andalucía, cuyo presupuesto asciende á 2.293'10 pesetas; disponer que salgan á subasta las expresadas obras y se anuncie dicho acto con quince días de anticipación, y que la Diputación se sirva aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que se acompaña.

Remitir al Sr. Gobernador, á los efectos que marca el art. 33 del reglamento de la ley de Carreteras, el proyecto de la de

Aranjuez á Brea, sección de Villarejo de Salvanes al segundo de dichos pueblos.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Hortaleza á Canillas; declarar recibido dicho acopio y de abono al contratista del mismo, D. Antonio Corral y Fernández la cantidad 2.513 pesetas, y disponer se devuelva á dicho Sr. Corral la fianza consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem la liquidación del acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanes; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista del mismo D. Pablo Alcázar la cantidad de 1.476 pesetas, y disponer se devuelva á dicho Sr. Alcázar la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem id. id. del acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de los Hueros á la de Santorcaz; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista del mismo D. Antonio Corral la cantidad de 645 pesetas y disponer se devuelva á dicho Sr. Corral la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Terminado el orden del día, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, el expediente sobre la mesa y otros de Comisiones.—El Diputado Secretario, Yáñez.

Sesión de 3 de Junio de 1891

Presidencia del Sr. D. José de la Presilla

Señores que asistieron:

Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Diez González.—Fernández Argente.—F. Pérez de Soto.—Gálvez Holguin.—García Acebedo.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martínez Escolar.—Mathet.—Molina.—Negro.—Pulido.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario,

la Diputación quedó enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Paracuellos de Jarama, participando haber llegado á aquella localidad el Delegado del Instituto de Vacunación del Dr. Balaguer D. Alberto de Prados, y remitir nueva remesa de desinfectantes.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de las dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Hacienda

Recomendar muy especialmente al señor Ingeniero Jefe de caminos provinciales tenga muy en cuenta la cantidad consignada en el presupuesto para mano de obra de peones auxiliares, puesto que la Corporación desea á todo trance evitar el aumento de gastos.

Declarar de abono la suma de 39 pesetas con cargo al capítulo correspondiente del Hospital provincial, importe de carbón y velas suministrados al Hospital de Santa Amalia.

Declarar de abono la cantidad de 1.993 pesetas, importe de las obras de reforma en la cárcel de Chinchón.

Manifestar al Sr. Acha y Cerrajería, investido de las facultades necesarias para invertir las cantidades dejadas en testamento por el Sr. Herrerías en favor de la Inclusa y Hospital, que no puede revocarse el acuerdo de 31 de Marzo, por cuanto la Diputación es la única competente para realizar el cobro, y que procede que una vez cobradas las 121.269'69 pesetas, se entreguen al Sr. Acha, previa solicitud de este señor, acompañando copia del testamento y noticia exacta del estado de la testamentaria no terminada á la fecha.

Fijar en 6.800 pesetas la jubilación que le corresponde al Decano del Cuerpo Médico jubilado D. Eusebio Castelo, con arreglo al punto tercero del acuerdo de 14 de Enero de 1876.

Reclamar de las oficinas de contribuciones y rentas faciliite nota de los cupos para el Tesoro, que se fijan en el amillaramiento del pueblo de San Fernando, relativos al ejercicio de 1890-91, y pedir otros datos á dicho Ayuntamiento, relacionados con este mismo asunto.

Informar favorablemente el repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1891-92, remitido por la Administración de Contribuciones de esta provincia.

Dejar sobre la mesa la propuesta de arriendo de la recaudación del contingente provincial y atrasos, la rebaja de cuota de contingente provincial al pueblo de Móstoles, el abono de haberes devengados por un Inspector del Hospicio y el abono de lo que se adeuda por resto de la adquisición de un puente que se construyó sobre el río Guadarrama.

Comisión de Fomento.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 330 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Loeches á Pozuelo del Rey, por Torres; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista D. José María Navarro y Moreno la cantidad de 814'18 pesetas, y disponer se devuelva á dicho contratista la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem la liquidación del acopio de 300 metros cúbicos de piedra con destino á la

conservación del firme de la carretera provincial de Boadilla del Monte á la general de Extremadura; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista del mismo D. José María Navarro y Moreno la cantidad de 4.230 pesetas, y disponer se devuelva á dicho Sr. Navarro la fianza consignada al efecto, previas las formalidades establecidas.

Idem id. del acopio de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Meco á los Santos de la Humosa; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista del mismo D. Miguel Brea y Puente la cantidad de 1.097 pesetas, y disponer se devuelva á dicho Sr. Brea la fianza consignada al efecto, previas las formalidades establecidas.

Idem id. del acopio de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Cobena á la Barca de Paracuellos; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista del mismo D. Isidoro Ramos la cantidad de 340 pesetas, y disponer se devuelva á dicho Sr. Ramos la fianza consignada, previas las formalidades establecidas.

Seguidamente se procedió á la elección de un Sr. Diputado para formar parte de la Comisión de Beneficencia.

Verificada dicha elección por papeletas, resultó elegido por 20 votos el señor Mathet.

Acto continuo se suspendió la sesión por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo acerca de la elección de un Sr. Diputado para representar á la Corporación en la Junta de Vigilancia y Patronato de Cárceles.

Abierta de nuevo, se procedió á dicha elección por papeletas, resultando elegido el Sr. Gálvez Holguín por 14 votos, habiendo obtenido cinco el Sr. Pérez de Soto.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, los expedientes sobre la mesa y otros de la Comisión de Beneficencia.—El Diputado Secretario, Yáñez.

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias, convocada para el día 12 del corriente.

En cumplimiento á lo prevenido en el artículo 63 de la ley Electoral vigente y el 47 del Real decreto de adaptación de 3 de Noviembre último, la Junta provincial del Censo electoral en sesión de 5 del actual, teniendo en cuenta la proximidad y medios de comunicación de los pueblos con la cabeza del distrito electoral, ha acordado designar las secciones que á continuación se expresan, cuyos comisionados interventores tienen obligación de asistir á la junta general de escrutinio el jueves inmediato posterior al día de la elección.

Constando de 33 secciones el distrito electoral de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias, corresponde designar la mitad más una, que son las siguientes:

Alamo (El).....	1
Aldea del Fresno.....	1
Arroyomolinos.....	1
Brunete.....	1
Chapinería.....	1
Navalagamella.....	1
Navalcarnero (1.ª y 2.ª).....	2
Pelayos.....	1
Pozuelo de Alarcón.....	1
Quijorna.....	1
San Martín de Valdeiglesias (1.ª y 2.ª).....	2
Sevilla la Nueva.....	1
Villamanta.....	1
Villamantilla.....	1
Villa del Prado (La) 1.ª Sección..	1
Villaviciosa de Odón.....	1
TOTAL.....	18

Lo que en cumplimiento de las referidas disposiciones legales y acuerdo de la Junta provincial del Censo, se publica en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos oportunos.

Madrid 5 de Julio de 1891.—El Presidente, J. de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado celebrar sus sesiones ordinarias los miércoles á las nueve de la misma; siendo estos festivos, tendrán lugar en el día inmediato laborable.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 97 de la ley, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 1.º de Julio de 1891.—Rafael Salaya.

Madrid

Secretaría

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta verificada en 26 de Junio último para suministro del combustible necesario en los establecimientos hidráulicos, sitios en la Montaña del Principe Pio, glorieta de los Cuatro Caminos y camino de la Prosperidad; el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, ha tenido á bien disponer se celebre segunda licitación, bajo las mismas condiciones que sirvieron para la anterior, que se hallarán de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 13 del actual, á las doce de la mañana, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 1.º de Julio de 1891.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

D..., que vive..., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación del suministro del combustible necesario en los generadores de vapor de los establecimientos hidráulicos pertenecientes á la Municipalidad, sitios en la Montaña del Principe Pio, glorieta de los Cuatro Caminos y camino de la Prosperidad, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á

su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á ellas.

(Aqui la proposición refiriéndose á... tipo... con la cantidad en letra.)

Madrid... de... de 1891.

(Firma del proponente.)

Ambito

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa y que ha de regir en el año económico de 1891 á 92, se anuncia al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos legales.

Ambito 30 de Junio de 1891.—El Alcalde, Félix Díaz.

Arroyomolinos

El repartimiento de la contribución territorial de este término municipal correspondiente al ejercicio económico de 1891 á 1892, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle durante dicho período y deducir de agravio.

Arroyomolinos á 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Estremera

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial, formado para el ejercicio económico de 1891 á 1892, con objeto de que los contribuyentes interesados en él puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Estremera y Junio 29 de 1891.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

Gargantilla

El repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1891 á 1892, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Gargantilla á 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, P. O., Francisco Velasco.

Leganés

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Leganés 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Vicente de la Barrera.

Loeches

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1891-92, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes que en él figuran hagan las reclamaciones que crean en su derecho; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Loeches 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Félix Alonso Majagranzas.

Madarcos

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1891 á 92, para que los contribuyentes, tanto vecinos como

forasteros, puedan enterarse de sus vecinos y reclamar de agravio si se sintieren perjudicados; pasado dicho término no se oirá ninguna.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Horcajuelo, Piñuécar, Buitrago y Torrelaguna, den la publicidad debida al presente anuncio.

Madrid 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Vicente López.

Miraflores de la Sierra

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial de esta localidad referente al próximo año económico de 1891-92, durante cuyo plazo se puede enterar la persona que tenga por conveniente y hacer las reclamaciones que crean justas; bajo el concepto que pasado sin verificarlo no serán oídos.

Miraflores de la Sierra Junio 28 de 1891.—El Alcalde, Pantaleón González.—El Secretario, Rufino Osete.

Moraleja de Enmedio

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el próximo ejercicio de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y presentar en dicho término las reclamaciones que se crean oportunas.

Moraleja de Enmedio 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, José Alvarez Rico.

Morata de Tajuña

En esta villa de Morata de Tajuña se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de contribución territorial formado para el próximo año económico de 1891 á 1892, á fin de que en el plazo de ocho días, los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio si le hubiere por error en la aplicación de la cuota; pasado dicho término no se oirá ninguna reclamación y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Chinchón, Arganda del Rey y Perales de Tajuña, den publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

Morata de Tajuña 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Domingo Rodelgo.

Pinto

El repartimiento de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este distrito municipal formado para el próximo ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos prevenidos por el art. 74 del reglamento vigente.

Pinto 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Felipe Martín.

Rascafría

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el próximo año económico de 1891 á 92, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro de los cuales los contribuyentes podrán hacer las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasados no se admitirá ninguna.

Rascafría 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Victoriano Ramírez.

Ribatejada

El repartimiento de la contribución

territorial de este término para el próximo ejercicio de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para oír reclamaciones.

Ribatejada 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Pedro Auñón.

Robledillo de la Jara

El repartimiento de la contribución territorial formado para el próximo año económico de 1891 á 1892, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado el cual no serán oídas.

Robledillo de la Jara á 30 de Junio de 1891.—El Alcalde, Manuel Parra.

Santa María de la Alameda

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el año económico de 1891-92 se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Santa María de la Alameda 29 de Junio de 1891.—El Alcalde, Angel García.

Torrejón de Velasco

El repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1891 á 1892, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Toribio López.

Valdeavero

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial de este distrito, formado por el Ayuntamiento y Junta para el año económico de 1891 á 1892, para que los vecinos y forasteros inscritos en el mismo puedan examinar sus cubtas y hacer las reclamaciones que crean justas.

Valdeavero y Junio 28 de 1891.—El Alcalde, Salustiano Sanz.

Vicálvaro

El repartimiento de inmuebles del próximo ejercicio económico se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos legales.

Vicálvaro 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Juan Galeote.

Villamantilla

El repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1891-92 se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villamantilla 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

MADRID

D. Agustín García Gómez, Comandante de infantería y Juez instructor de causas de la Capitanía general de este distri-

to, habitante en la calle de la Cava Baja, número 7, piso segundo, derecha.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación de las causas que motivaron la desaparición de Ruperto Merino Abril, soldado que fué del batallón cazadores de Talavera, y cuyo paradero se ignora, ruego á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y requiero en nombre de la ley, y suplico de mi parte, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya media filiación es adjunta, y si fuese habido lo pondrán á disposición de esta Fiscalía.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en el BOLETÍN OFICIAL.

En Madrid á 17 de Junio de 1891.—El Juez instructor, Agustín García.—Ante mí, el Secretario, Antonio Simón.

Media filiación de Ruperto Merino Abril

Hijo de Miguel y de Ramona, natural de Padilla de Arriba, provincia de Burgos, de oficio jornalero, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su señales estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno.

Fué como prisionero carlista en Junio del 73.

Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario de Julio de 1873.

MADRID

D. Agustín García Gómez, Comandante de infantería y Juez instructor de causas de la Capitanía general de este distrito, habitante en la calle de la Cava Baja, número 7, piso segundo, derecha.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero de José Benito Quintana, soldado que fué del batallón cazadores de Talavera, y cuyo paradero se ignora, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero en nombre de la ley, y suplico de mi parte, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya media filiación es adjunta, y si fuese habido lo pondrán á disposición de esta Fiscalía.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en el BOLETÍN OFICIAL.

En Madrid á 17 de Junio de 1891.—El Juez instructor, Agustín García.—Ante mí, el Secretario, Antonio Simón.

Media filiación

José Benito Quintana, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cuevas, provincia de Málaga, su religión Católica, Apostólica Romana.

Juzgados de primera instancia

NORTE

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Martín Santos y Santos, hijo de Pedro y de Isidora, natural del Pinar Negrillo (Segovia), de sesenta años, casado con Celestina Gómez, jornalero, que habitó en la carretera de Andalucía, 12, bajo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de que responda de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo por lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habido lo presenten ante el repetido Juzgado.

Dado en Madrid á 24 de Junio de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan José Cantero Sánchez, que se dijo vivía en la calle de Lavapiés, 8, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre robo; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del expresado individuo.

Dado en Madrid á 20 de Junio de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Asunción Tarrío Mayor, hija de Morendo y María, natural de esta Corte, de diez años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra la misma se instruye sobre hurto; apercibiéndola de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresada individuo.

Dado en Madrid á 24 de Junio de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Aisá Cuesta, natural de Tres-hogares, provincia de Zaragoza, hijo de José y de Juana, de treinta y ocho años de edad, soltero, zapatero, domiciliado en Barcelona, calle de San

Antonio, núm. 14, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora; es de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz y boca regulares, sin seña particular visible, y viste chaqueta, chaleco y pantalón de lana oscura á cuadros, sombrero hongo y botas, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se persone ante el mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 4, á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se instruye contra el mismo y otros por estafa; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte, donde quedará á mi disposición.

Dada en Madrid á 20 de Junio de 1891. —Laurentino Ocampo. —El Secretario, Francisco Villanueva.

OESTE

D. Laurentino Ocampo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jacinto Madejón Pescador, natural de Bracamonte (Valladolid), de veintiocho años, soltero, jornalero, que vivió en las calles de San Hermenegildo, 33, Hortaleza, 78 y San Vicente, 63, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por atentado y estafa; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas se ignoran, y en caso de ser habido lo presenten ante el repetido Juzgado.

Dada en Madrid á 22 de Junio de 1891. —Laurentino Ocampo. —El Secretario, Francisco Villanueva.

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, se llama á Román Bonilla Sánchez, padre de Julián Bonilla Fernández, vecino de Villarejo de Salvanés, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario, para ofrecerle la causa que se sigue contra Nemesio Moratilla Oter por lesiones al Julián; apercibido de que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Alcalá de Henares 21 de Junio de 1891. —Espuñes. —El actuario, Pascual Moreno.

GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Hago saber por medio del presente edicto á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, que procedan á la busca de las dos caballerías que al final se expresarán, las cuales fueron robadas en la madrugada del 21 del actual, en la ca-

illa del puente del Manzanares en término de Villaverde, deteniendo á las personas en cuyo poder se hallaren y conduciéndolas á disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en causa que se sigue por tal hecho.

Dado en Getafe á 23 de Junio 1891. —Miguel de Entrambasaguas. —Por su mandado, Inocente Mondéjar.

Señas de las caballerías robadas por gente desconocida

Una burra rucia, de doce á catorce años de edad, con una mancha negra en la carrillada.

Y otra burra, de un año, pelo pardo claro.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Luciano Ramírez Osaña, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se hace saber que con el fin de hacer efectivas las costas en que ha sido condenado Pedro Gómez Barderas, de esta vecindad, en causa que se le ha seguido por hurto, se sacan á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación los bienes siguientes embargados al procesado, á saber:

Un tempranal en esta jurisdicción, al sitio de los Cantos de Aranda, con 1.500 cepas: linda al Norte con viña de Cecilia Ramírez; Mediodía camino Angosto; Saliente viña de Vicente Rozas, y Poniente otra de León Delgado; valorada en 1.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las diez de la mañana del día 14 de Julio próximo; debiendo advertirse que para tomar parte en él, hay que consignar previamente el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el mismo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 20 de Junio de 1891. —Luciano Ramírez. —P. M. de S. S., Nicolás Carrillo.

Juzgados municipales

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Antonio Sánchez Carrascosa, Juez municipal de esta villa de Chamartín, en autos de juicio de faltas pendiente contra Santiago Pérez Suárez, natural de Cendios, Oviedo, soltero, de treinta y ocho años de edad, que dijo vivir en Madrid, calle de Méndez Alvaro, núm. 83, cuarto bajo, por riña y escándalo, se cita al referido sujeto, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, plaza de la Constitución, á responder de los cargos que le resultan; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Chamartín de la Rosa á 22 de Junio de 1891. —V.º B.º —El Juez municipal, Antonio S. Carrascosa. —Lorenzo Bernabé, Secretario.

CHAMARTÍN DE LA ROSA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, se cita á Encarnación Herrero Pita, de treinta y seis años, cuyo paradero se ignora, para que

dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se presente en la Audiencia de dicho señor Juez á responder de los cargos en juicio de faltas por riña y escándalo, apercibida de ser declarada rebelde.

Chamartín de la Rosa 23 de Junio de 1891. —V.º B.º —El Juez municipal, Antonio S. Carrascosa. —El Secretario, Lorenzo Bernabé.

NAVALCARNERO

Licenciado D. Juan Manuel Rubio Álvarez de Linera, Juez municipal de esta villa de Navalcarnero.

En virtud del presente se cita y llama á Manuel Menéndez Fernández, natural de Posada (Oviedo), vecino y guarda particular que ha sido del monte de Baires, en el cual ha residido hasta últimos del pasado mes de Mayo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente inmediatamente en este Juzgado, para la práctica de una diligencia acordada en juicio de faltas contra el mismo por daño con caballerías, en sembrado de trigo de Anselmo Alonso y Narciso Cazorla, vecinos del Molar; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 18 de Junio de 1891. —Licenciado J. Manuel Rubio. —Por mandato de S. S., Felipe A. Benito.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

En 23 de Mayo de 1891. Doña Teresa López Corrales contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Noviembre de 1890, sobre derecho á pensión del Tesoro, como viuda de Don Joaquín Alonso Muñoz, Gobernador civil que fué de varias provincias.

En 25 de Mayo de 1891. El Banco de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Marzo de 1891, que declara obligado á dicho Establecimiento al pago de 16 y 6 por 100 de recargo municipal y premio de cobranza sobre las utilidades obtenidas en el segundo semestre de 1890.

En 30 de Mayo de 1891. Doña Antonia García Centeno contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de Marzo de 1891, sobre derecho á pensión del Tesoro.

En 31 de Mayo de 1891. D. Pascual Vincent y González contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de Febrero de 1891, por la que se le da de baja en la Cátedra de Análisis Química aplicada y Química biológica que desempeñaba en el Instituto Agrícola de Alfonso XII.

En 1.º de Junio de 1891. D. Juan González Bernal contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Enero de 1891, sobre nulidad de la transmisión de un censo afecto á la casa número 13 de la calle de la Manzana de esta Corte.

En 1.º de Junio de 1891. Doña Antonia, Doña Francisca y Doña Carmen Mirasol y de la Cámara contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de Octubre de 1890, sobre derecho á pensión como huérfanas de D. Pedro, Relator que fué de la Audiencia de Granada.

En 5 de Junio de 1891. D. Ignacio Mar-

tínez Cadraña contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Marzo de 1891, que le declara cesante en el cargo de Comisario de ferrocarriles.

En 5 de Junio de 1891. D. Rafael Caltañazor contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento de 21 de Marzo de 1891, que le declara cesante del cargo de Inspector especial de ferrocarriles.

En 8 de Junio de 1891. D. Francisco Méndez y Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Noviembre de 1890, sobre abono de servicios como Oficial cuarto de Hacienda pública cesante.

En 9 de Junio de 1891. D. Pedro González del Real contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 26 de Noviembre de 1890, relativa á un acuerdo dictado por la Comisión Calificadora del personal de Ultramar del 14 del anterior, que se produce el mandato de dicha Real orden por la que se le declaró cesante del cargo de Jefe de Negociado de la Dirección general de Hacienda de la Isla de Cuba.

En 14 de Junio de 1891. D. Francisco Mercader y Martínez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar, y que fué comunicada al Gobernador general de la Isla de Cuba, bajo el núm. 327, sobre propiedad de la marca para tabacos denominada «Flor» de Julián Álvarez.

En 13 de Junio de 1891. D. Francisco Romero y otros vecinos del comercio de esta Corte contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de Marzo de 1891, por la que se autoriza al Ayuntamiento de esta Corte para la cobranza del arbitrio del 3 por 100 por razón de acompañamiento y vigilancia.

En 15 de Junio de 1891. D. Gonzalo Sbarbi, Gerente de la Sociedad Sbarbi Osuna y Compañía y de D. Ciriaco Ujara-bi contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Febrero de 1891, sobre nulidad de las facturas definitivas de resguardos de recibos del empréstito de 175.000.000 procedentes de Santander.

En 16 de Junio de 1891. D. Valentín Alderete contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Marzo de 1891, que le declaró cesante en el cargo de Inspector Jefe de ferrocarriles.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 24 de Junio de 1891. —El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

Primer Tercio de la Guardia civil Comandancia de Madrid

El día 12 de Agosto próximo venidero, á las ocho de su mañana, se celebrará segunda subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle del Pacífico, núm. 15, para contratar el servicio de provisión de tablados de madera con banquillos de hierro, que por el tiempo de dos años pueda necesitar esta Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y oficina del primer Jefe.

Madrid 1.º de Julio de 1891. —El primer Jefe, Eduardo Moreno Bueno.

MADRID: 1891. —Esc. Tipog. del Hospicio